

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. PETICIÓN HERENCIA No. 202100195

De acuerdo con el informe de Secretaría y verificado que la subsanación de la demanda DECLARATIVA DE PETICIÓN DE HERENCIA promovida por PABLO ANTONIO y MARÍA YOLANDA MONCADA PEDRAZA se presentó cuando ya había fenecido el término concedido en auto de 27 de abril de 2021, el Despacho no emite ningún pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA